



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-01019273- -UNC-ME#FCC

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. María Eugenia GÓMEZ (Leg. 52.984) en contra de la RHCD-2025-157-E-UNC-DEC#FCC;

Teniendo en consideración el DDAJ-2026-77856-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante en el orden 231, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. María Eugenia GÓMEZ (Leg. 52.984) en contra de la RHCD-2025-157-E-UNC-DEC#FCC, teniendo en consideración el DDAJ-2026-77856-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la recurrente, haciéndole saber que dicha resolución agota la vía administrativa y que se encuentra expedito el recurso del Art. 32 de la Ley 24.521 y el plazo de treinta días hábiles judiciales para interponerlo (Art. 25 bis, Ley 19.549, texto según Ley 27.742).

ARTÍCULO 3°.- Pase a Mesa General de Entradas y Salidas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2°. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

